



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026

año de
Margarita

Maza

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

**H. AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO,
CHIAPAS**

FECHA DE ELABORACION 15/09/2026



INDICE

- I Presentación
- II Objetivos del documento de seguridad
- III Responsabilidades
- IV Alcance del documento de seguridad
- V Sistema de Gestión de los datos personales
- VI Inventario de tratamientos y datos personales
- VII Funciones y responsabilidades del tratamiento de datos personales
- VIII Programa de trabajo para la implementación de medidas de seguridad
- IX Análisis de riesgo y brecha
- X Análisis de la información
- XI Medidas de seguridad
- XII Monitoreo de medidas de seguridad
- XIII Propuesta de capacitación en materia de datos personales



PRESENTACION

En los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la cual se establecen el derecho a la protección de los datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos que determinen la Ley. Con este fin la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), la cual se encuentran establecidas las bases, principios y procedimientos que garantizan el derecho a la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados. En observancia de la presente Ley, se ha diseñado el presente documento de seguridad, el cual tiene por objetivo establecer los parámetros que salvaguardara el tratamiento de los datos personales al interior del H. Ayuntamiento de **PICHUCALCO, CHIAPAS**. Por las diferentes unidades administrativas que le conforman.

Al respecto, conforme en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Para su desarrollo se ha identificado, los procesos que se llevan a cabo como parte de las competencias del H. Ayuntamiento en las cuales se emplean datos personales, para establecer medidas de seguridad adoptadas a cada una de las áreas, conforme a las finalidades del tratamiento en las funciones que se desempeñen. Se intenta crear un sistema de gestión para el tratamiento de los datos personales que integren las acciones interrelacionadas para operar, monitorear, mantener y brindar

La mayor seguridad del tratamiento de los datos personales. Esto implica el planteamiento de acciones pertinentes para evitar la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado a los datos mediante la implementación de medidas físicas, administrativos y técnicas, destinados a garantizar la seguridad e integridad de dichos datos.



OBJETIVO

El presente programa, provee el marco de trabajo necesario para la protección de datos personales en posesión del **AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS**. En conjunto con sus recursos administrativos, físicos y financieros, mismos en los que se debe garantizar su protección, a través de mecanismos, procedimientos y procesos internos que aseguren la salvaguarda de cada uno de ellos.

Es a través de este Documento que se pretende establecer, implementar, operar, monitorear y mejorar las acciones encaminadas a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal en posesión del sujeto obligado.

EL AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS. busca establecer mecanismos orientados al tratamiento de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia, identificando las vulnerabilidades o amenazas que representan un riesgo, para prevenir y en su caso lograr mitigarlas. En consecuencia, se promueve la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, con la continua capacitación y sensibilización de los servidores públicos, para que juntos podamos ejecutar los mecanismos para el adecuado cumplimiento de los deberes y principios derivados de la legislación vigente en la materia.





RESPONSABILIDADES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la LPDPPSOCHIS que señala que el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y que tiene entre sus funciones coordinar, supervisar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de datos personales en la organización del responsable, dicho órgano tendrá las siguientes funciones con relación a este programa:

I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

II. Coordinar, realizar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en las que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el oficial de protección de datos personales, en su caso.

III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente, por cualquier causa, el ejercicio de alguno de los derechos ARCO.

V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables en la materia.

VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad.

VII. Coordinar el seguimiento y cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Instituto.

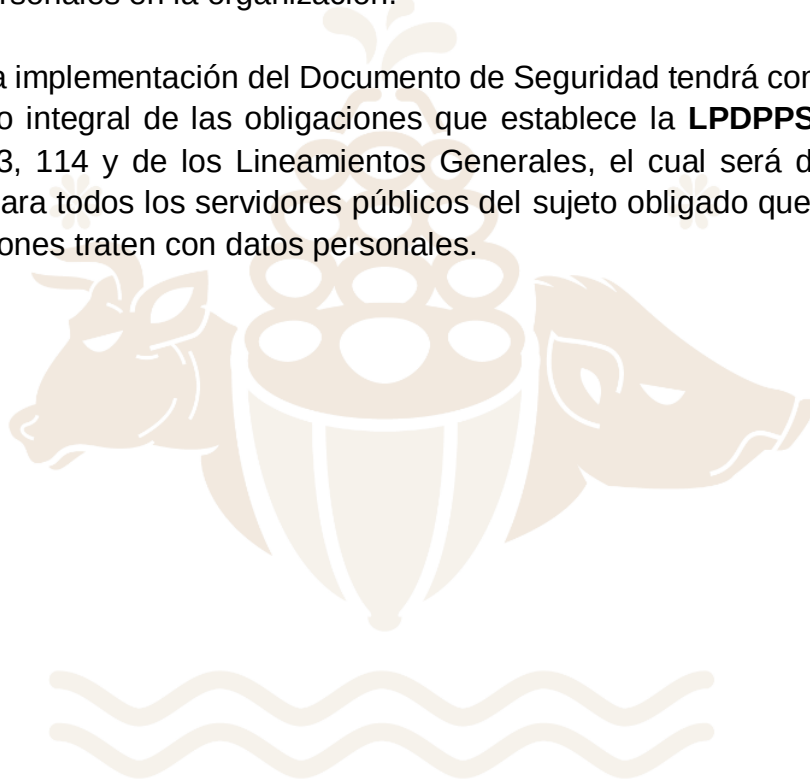
VIII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales.

IX. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales.



Para que los objetivos planteados se logren, el programa requiere del apoyo e impulso directo del más alto nivel del Ayuntamiento. Al respecto se deberá hacer del conocimiento al Presidente Municipal, a fin de que tome las medidas necesarias para que el mismo observe al **H. AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS**. La intervención del presidente tendrá como objetivo, impulsar el debido funcionamiento de dicho documento al interior del **H. Ayuntamiento**, pero no podrá suplir ni afectar las funciones del Comité de Transparencia, en su carácter de máxima autoridad de los datos personales en la organización.

Así mismo la implementación del Documento de Seguridad tendrá como resultado el cumplimiento integral de las obligaciones que establece la **LPDPPSOCHIS** en los artículos 113, 114 y de los Lineamientos Generales, el cual será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del sujeto obligado que en el ejercicio de sus funciones traten con datos personales.





ALCANCE DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Es importante mencionar que el Documento de Seguridad, es aplicable a todas las Unidades administrativas que manifestaron tratar datos personales en el ejercicio de sus atribuciones conforme a los procesos que realizan cotidianamente, por tal razón para la construcción del mismo, se realizaron capacitaciones, contando con la participación de los enlaces para elaborar el diagnóstico de los diversos Tratamientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas que conforman este Ayuntamiento de **Pichucalco, Chiapas**. Este documento fue de utilidad para entender y tomar conciencia de los tipos de Datos personales que se tratan, así como de las personas responsables de cada tratamiento, también de las obligaciones y deberes que señala la normatividad, en su actuar laboral diario; desde que se obtiene, usa, registra, organiza, elabora, utiliza, Difunde, almacena, maneja, aprovecha, comunica o transfiere datos personales, Pasando por la conservación hasta su depuración o destrucción.

Así entonces las unidades administrativas que forman parte del H. Ayuntamiento de **PICHUCALCO, CHIAPAS**, y que deberán observar el programa de protección de datos personales son la siguiente:

1.-	Contraloría Municipal
2.-	Obras publicas Municipal
3.-	Transparencia Municipal
4.-	Fomento agropecuario
5.-	Dirección jurídica
6.-	Oficialía Mayor
7.-	Tesorería Municipal
8.-	Planeación municipal
9.-	Secretaria Municipal
10.-	Protección civil

La Unidad de Transparencia integra este documento con base en la información generada por las áreas administrativas antes ya mencionadas. PALACIO MUNICIPAL S/N PICHUCALCO, CHIAPAS C.P. 29520. Numero Telefono.932323-02-82, Correo Electrónico.pichucalcochiapas24.27@gmail.com



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026
año de
Margarita
Maza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

El sistema de gestión de datos personales es el medio por lo cual el H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas, garantiza el tratamiento de los datos personales que lleva a cabo como parte de sus funciones, desde su obtención, uso, registro, conservación, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencias, disposición o cualquier otra operación correspondiente; por ello se establecen políticas y métodos orientados a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos datos, de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Al respecto, iniciamos un proceso de organización y planeación de los medios para la protección de los datos personales, tomando un punto de partida para la identificación de los procesos y tareas en los que, dadas sus atribuciones, las distintas áreas del H. Ayuntamiento, desarrollan tratamientos de datos personales.

Con este fin se realizó el llenado de un formulario para cada área administrativa para la identificación del inventario de los datos personales que llevan a cabo como parte de sus responsabilidades, considerando lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas. Logrando con ellos la identificación de los datos personales, categoría y tipo de datos usados en cada tratamiento, incluyendo de los de carácter sensibles; del medio por el cual se obtiene dichos datos; el sistema físico y/o electrónico que se utilizan para su acceso, manejo, aprovechamiento, monitoreo y procesamiento; lugar en donde se ubican las bases físicas o electrónicas de datos; las finalidades del tratamiento y el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos que tienen acceso al tratamiento, además de si son objetos de transferencia y la identificación de los destinatarios o receptores de los mismos, así como las causas que lo justifican.

Una vez integrados los inventarios de tratamientos y de datos, se procedió a verificar uso de metodologías para el análisis de riesgo, con la intención de que se identificara el valor de los datos y su ciclo de vida, así como el valor de exposición,

Las posibles consecuencias para los titulares por el uso indebido y/o posible vulneración y las condiciones de riesgos a los que se podrían encontrarse expuestos por medidas de seguridad poco confiables. Con ello se permitió identificar la brecha entre las medias de seguridad existentes y las medidas de seguridad faltantes para que garanticen la seguridad de los datos, tanto administrativos, como físicas y técnicas.

En virtud de esta identificación de posibles vulneraciones es probable prevenir posibles riesgos de seguridad de los datos y las áreas de oportunidad cuando no haya existido un daño real, mediante la identificación de la ineficiencia de los esquemas de privilegios, sumado al poco conocimiento de los procesos y responsabilidades en materia de protección de datos personales, además de la falta de definición de perfiles y roles, faltas de seguimientos y monitoreo a los medios de seguridad y la inexistencia de mecanismos para garantizar la confidencialidad por parte del personal.

Las amenazas que se buscan prevenir pueden ser de diferentes tipos:

Palacio municipal, pichucalco, Chiapas. Cp., 29500



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026
año de
Margarita
Maza

1. acceso no autorizado
2. alteración, modificación, daño del personal no autorizado
3. posible formateo del equipo de computo
4. robo, extravío o copia no autorizado
5. destrucción no autorizada

Los posibles riesgos antes ya mencionados en caso de que las amenazas señaladas exploten las vulnerabilidades, facilitan el acceso al personal no autorizado comprometiendo la confidencialidad, disponibilidad e integridad. Por lo anterior los métodos y medidas de seguridad adoptadas por cada área administrativa están orientadas a proteger los datos personales.

En el marco del sistema de gestión y política de seguridad institucional, se procurará lo siguiente:

1. Los datos personales serán tratados conforme a la Ley;
2. Los datos personales solamente se limitarán por razones de seguridad nacional;
3. Identificar a los servidores públicos del H. Ayuntamiento responsables de tratamientos de datos personales;
4. Los tratamientos de datos personales estén sujetos afines a los principios y deberes que establece la presente Ley;
5. Procurar la actualización y pertinencias de los datos personales;
6. Procurar la supresión de los datos personales cuando haya concluido el proceso para los cuales fueron obtenidos;
7. El tratamiento de los datos personales a las finalidades para la cual fueron obtenidos y estrictamente los necesarios para las finalidades;
8. Lograr la obtención de datos personales a través de los medios legales, respecto a la expectativa de privacidad del titular;
9. Vigilar que se dé cumplimiento a los principios del tratamiento de datos personales, estableciendo y manteniendo medidas de seguridad y de confidencialidad durante el ciclo de vida de los datos personales, en estricto derecho de los titulares;
10. Procurar mantener actualizados el inventario de datos personales que maneja el H. Ayuntamiento.

Palacio municipal, pichucalco, Chiapas. Cp, 29500



Todo lo anterior buscando lograr dar cumplimiento con la protección de los datos, tomando en cuenta como punto de partida la identificación de vulnerabilidades y amenazas, se han establecidos medidas de seguridad generales de acuerdo con experiencias tomadas como referencias que buscan mejorar continuamente al personal involucrado en el tratamiento, en la búsqueda de lograr salvaguardar el derecho a la privacidad y protección de datos personales, se han determinado las líneas de acción para el personal encargado de los tratamientos de datos, con fin de generar mecanismos para el resguardo adecuado, actuando a los principios de la LPDPPSOCHIS y los lineamientos correspondientes.

INVENTARIO DE TRATAMIENTOS Y DATOS PERSONALES

A fin de dar el debido cumplimiento a las obligaciones es necesario que cada una de las áreas administrativa den un diagnóstico de los tratamientos de datos personales que llevan a cabo.

El diagnóstico en mención se basa en la elaboración de un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales que se realizan en el H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas.

Por inventario de tratamiento se entenderá el control documentado que se llevará de los tratamientos que realizan las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas realizado con orden y precisión.

Asimismo, en coordinación con las áreas, como resultado del proceso de análisis y actualizaciones de la información, se logró identificar a las áreas administrativas que realizan tratamiento con datos personales, y estas son:

Palacio municipal, pichucalco, Chiapas. Cp., 29500



1. Contraloría Interna
2. Secretaría Municipal
3. Tesorería Municipal
4. Dirección de Obras Públicas
5. Fomento agropecuario
6. Protección Civil
7. Oficialía Mayor
8. Unidad de Transparencia
9. Dirección Jurídica
10. Planeación

Estos tratamientos se realizan en absoluto apego a sus funciones, a través de las diferentes áreas que la integran y permiten el desarrollo de los procesos que realizan para el cumplimiento dentro de sus funciones.

El resultado de lo anterior, fue posible identificar 20 Procesos que se desarrollan, que implican el tratamiento de datos personales. Mismas que a continuación se describen.

Palacio municipal, pichucalco, Chiapas . cp. 29500



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026

año de
Margarita

Maza

Unidad administrativa	Nombre y cargo de la(s) persona(s) funcionaria(s) que trata(n) datos personales	Funciones	Acciones
Contraloría Interna	Cp. Carlos Alberto bautista Sánchez	Cumplimiento con las declaraciones patrimoniales anuales de acuerdo al artículo 33 de la ley de responsabilidades para servidores públicos del estado de Chiapas.	Llevar el control de cada servidor municipal en su actividad patrimonial
Secretaría Municipal	Lic. Jesús Jiménez herrera	Manejar, controlar y actualizar el archivo de documentos a su cargo	Actas de cabildo
			Constancia de Identidad Personal
			Constancia de Domicilio
			Constancia de Residencia
			Constancia de Origen
Secretaria municipal	Lluvia Maribel Hernández	Manejar y controlar las expediciones de constancias	Expedición de Constancia de residencia, constancias de identidad, constancias de origen, constancias de concubinatos
Secretaria municipal	Lluvia Maribel Hernández	Control de las cartillas militares	Expedición de cartillas militares
Tesorería Municipal	Cp. Antonio Lorenzo Lorenzo	Administración de recursos financieros dentro del H. Ayuntamiento	Integración de expedientes
Tesorería Municipal	Cp. Leonel Pérez López	Elaboración de nóminas del fondo IV	Control de nóminas del recurso federal. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios.
Tesorería municipal	Cp. José Guadalupe avila Jiménez	Elaboración de nóminas del personal del gasto corriente	Timbrado de nóminas y control de nómina del recurso de gasto corriente.
Tesorería municipal	Cp. Hadiel Rueda Ramírez	Comprobación de gastos	Solventación e integración de gastos diversos
Dirección de obras públicas	Imer Martínez Alamilla	Plantear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural. Ventanilla única	Validar obras
			Validación de proyectos en sistema MIDS
			Realización de contratos



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026

año de
Margarita

Maza

Protección civil	Lic. Ada Iuvia Hernández Velázquez	Salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre	Trámites administrativos
			Información a solicitudes organismos garantes
			Formación de comités de comunitarios de Prevención
Planeación municipal	c.p. dilery del c. yeo Hernández	Control de comités	Formación e integración de comités.
Oficialía mayor	Francisco Baruchs Martínez Alamilla Gloria Hernández Hernández	Control del personal	Altas y bajas del personal administrativo
Unidad de transparencia	Isela arias ángel Yesica Pérez Ocampo	Recaba y difunde las obligaciones de transparencia es la encargada de tramitar y dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas	Seguimiento a las solicitudes de derechos arcos y solicitudes de información publica
Fomento agropecuario	Mvz. Carlos Manuel zapata Carballo	Control de solicitudes en especie.	Apoyos en especie a las diversas comunidades del municipio
Dirección jurídica	Addy Serra Álvarez	Control de juicios admón. dar seguimientos a los juicios laborales.	-notificaciones jurídicas -convenios



Como parte del proceso, se transfiere datos personales a las siguientes instituciones con las finalidades señaladas como se menciona de manera siguiente:

Unidad Administrativa o Dirección	Tratamiento	Institución o empresa a la que se le transfiere los datos personales	¿Se requiere consentimiento	¿Se difunde a otra área de la misma institución?	Finalidades de la transferencias o tratamiento
Contraloría Interna	Declaración fiscal	Sistema de Anticorrupción del Estado de Chiapas	No se requiere consentimiento ya que la Ley así expresa tales obligaciones	Ninguna	Llevar el control de servidores públicos en tema de corrupción
Unidad de Transparencia	Solicitudes ciudadanas	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas	No se requiere consentimiento ya que la Ley así expresa tales obligaciones	Ninguna	Transparencia en los recursos públicos.

Como resultado del proceso de análisis, se identificaron también los datos personales utilizados en los tratamientos, mismos que corresponden a las tres categorías a continuación:

DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre de la persona física, curp, RFC, domicilio, firma, año de nacimiento o edad, antecedentes laborales, beneficiarios, correos electrónicos, currículum Vitae, datos laborales, datos patrimoniales, datos contenidos en declaración patrimoniales, datos personales contenidos en documentos para acreditar personalidad del representante, nacionalidad, nivel educativo, ocupación, sexo, teléfono fijo o celular, título profesionales, fotografía, datos académicos, cedula profesión

Palacio municipal, Pichucalco Chiapas cp. 29500



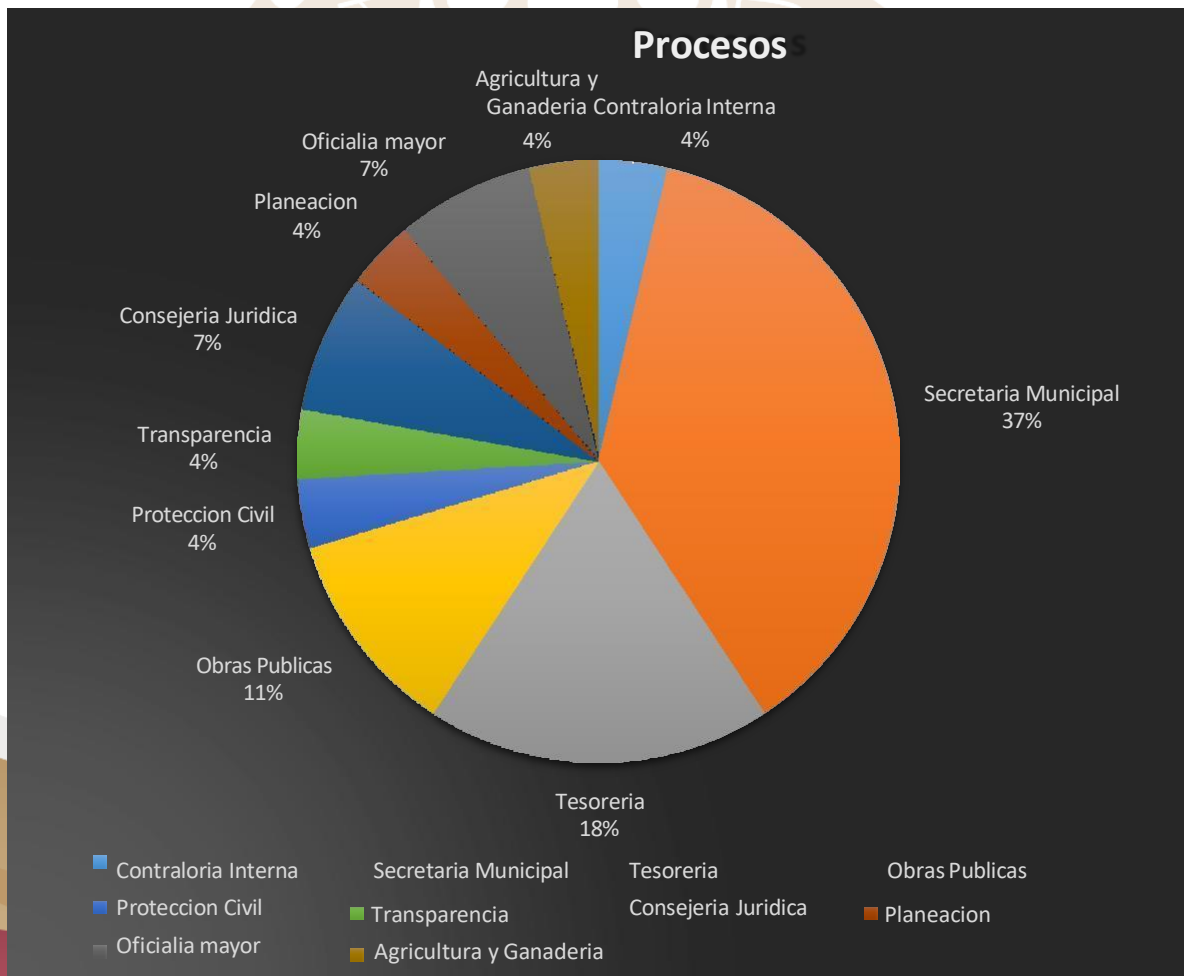
DATOS PATRIMONIALES

Cuentas bancarias, estos de cuenta, CLABE interbancaria, institución bancaria, facturas, descuentos personales (ahorro voluntario, hipoteca, seguro médico, seguro de automóvil entre otros

DATOS SENSIBLES

Los datos anteriores son utilizados en **20 procesos**, de los cuales **uno** corresponde al área de **Contraloría Municipal**, diez a **secretaría Municipal**, cinco a **tesorería**, tres a **Dirección de Obras Públicas**, una a **Dirección de Protección Civil**, , una a la **Unidad de Transparencia**, y tres a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**.

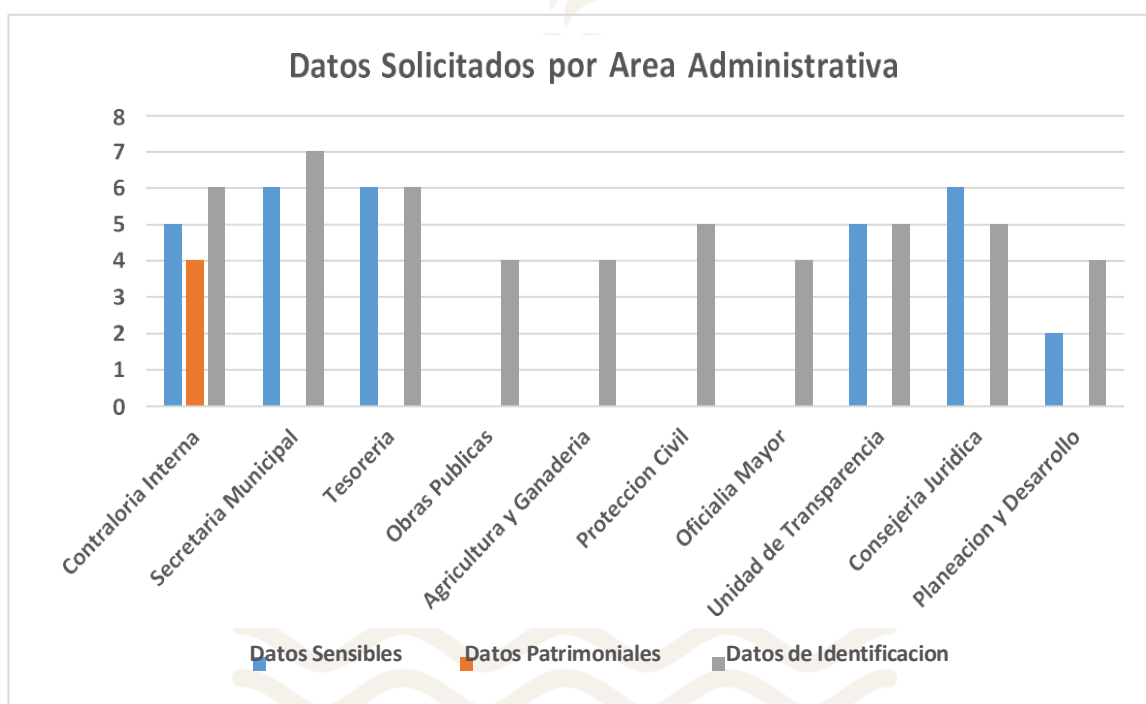
Así mismo se incluyen como anteriormente se mencionó 20 procesos de los cuales también corresponden a datos sensibles y datos personales y datos patrimoniales de servidores públicos.





Como se puede apreciar, la unidad administrativa con mayor número de procesos es el área de SECRETARÍA MUNICIPAL con 10 procesos, mientras que la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PLANEACION MUNICIPAL, DIRECCION JURIDICA, PLANEACION. Son las que menos procesos desarrollan, al ser solamente uno en cada área.

DATOS SOLICITADOS POR AREA ADMINISTRATIVA

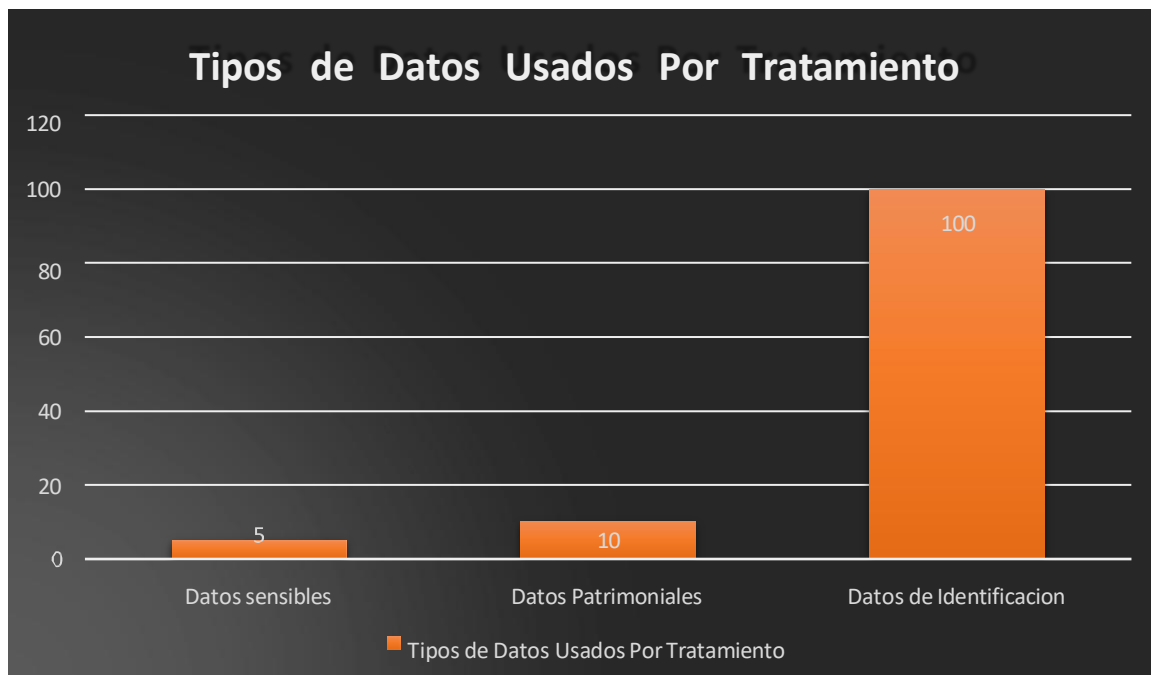


En relación con los datos solicitados, todas las áreas administrativas solicitan datos identificación, mientras que solamente el área de CONTRALORÍA solicita datos patrimoniales y algunos datos sensibles; como se presenta en la gráfica.



TIPOS DE DATOS USADOS POR TRATAMIENTOS

En este sentido, se identificó también que en relación con los procesos en los que se tratan datos, el 100 por ciento de los procesos usan datos identificativos, el 10 por ciento utiliza datos patrimoniales, y el 5 por ciento utiliza datos sensibles, como se muestra a continuación.



En base a lo anterior, podemos identificar que la categoría de datos personales con mayor número de áreas y procesos es la de carácter identificativo, en segundo término, los que incluyen datos patrimoniales y, en caso de datos sensibles, solamente hay un proceso en que utilizan. Asimismo, hay que señalar que se identifican tres procesos en los que se realiza tratamiento de datos identificativos como patrimoniales.

Palacio municipal , pichucalco, Chiapas cp. 29500



PICHUCALCO

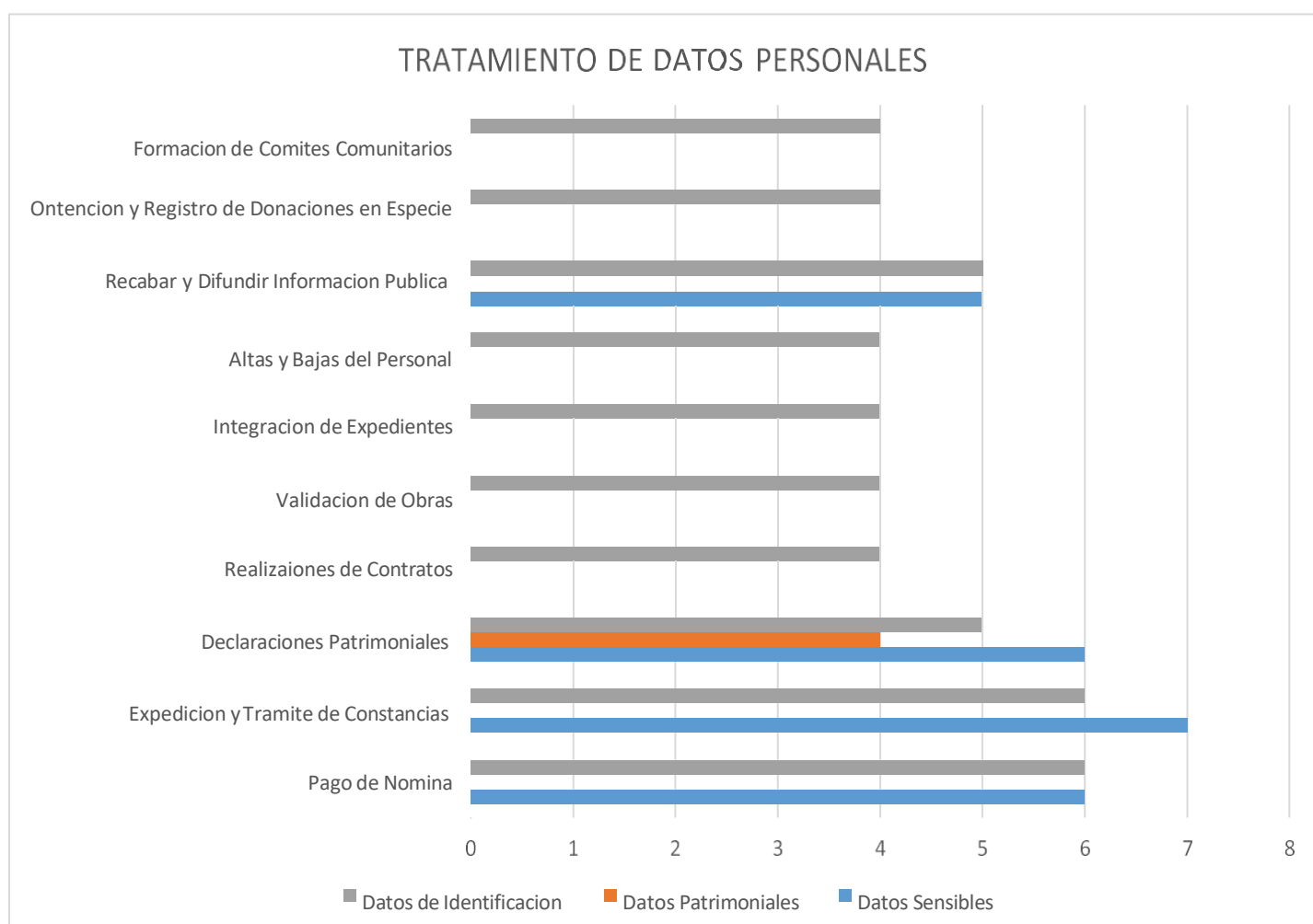
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026
año de
Margarita
Maza

TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES





PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026

año de
Margarita

Maza

En la gráfica se puede apreciar que el área de SECRETARIA MUNICIPAL es la unidad administrativa que utiliza mayor número de procesos en los que intervienen tratamientos de datos personales, dada la naturaleza del H. Ayuntamiento; lo cual implica que los procesos correspondientes a la protección de datos personales sean aplicados con mayor cuidado y puntualidad, a manera de garantizar que este derecho se cumpla. Al respecto, en las otras áreas, aunque se utiliza en menor medida, se implementa algún tipo de procesos con tratamiento de datos; por la cual, la estrategia de protección debe ser comprendida como una acción de frecuencia generalizada.

Por lo tanto, se identificó que cada área administrativa tiene un medio para obtener los datos personales, y estos son: escrito o formato presentado directamente, vía telefónica, correo electrónico, internet o sistema informático; siempre directamente del titular. Y cada una de las áreas administrativas son las encargadas de desarrollar estrategias para la protección de los datos personales que sean proporcionados por su titular, mediante archivos o bases de datos electrónicos simples resguardadas en las computadoras de los servidores públicos. Dentro de H. Ayuntamiento en que puedan albergarse los datos personales. Por consiguiente, el inventario de datos realizado por

H. Ayuntamiento de PICHUCALCO, CHIAPAS, a partir de los hallazgos identificados en su actualización, se integran como un elemento del Sistema de Gestión de Datos Personales, que representan, junto a medidas de seguridad instrumentos útiles para la implementación de las medidas correspondiente en materia de protección de datos personales.

En este sentido, se apoyará a trazar las rutas para la capacitación en materia de protección de datos hacia los servidores públicos del H. Ayuntamiento, como vía de fortalecimiento en la operación de los procesos en que se tratan datos, en la búsqueda de sensibilizar y preparar a los responsables y encargados de los mismos tratamientos que se realice de conformidad con los estándares nacionales internacionales en la materia. En apego a lo anterior, el inventario de Datos Personales de H. Ayuntamiento de PICHUCALCO, CHIAPAS. Se consolida como un elemento más de la política implementaría para la observancia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, dando certeza a la ciudadanía sobre el destino de los datos recabados por este H AYUNTAMIENTO.

Palacio municipal, pichucalco, Chiapas. Cp. 29500



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026

año de
Margarita

Maza

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A efecto de la identificación de los procesos en los que intervienen datos personales, relacionado con el inventario de Datos Personales, por área que integran las unidades administrativas correspondientes al interior de H. Ayuntamiento, resulta importante definir estas actividades con la funciones y facultades establecidas dentro de la Ley, que otorga a los servidores públicos responsables de dicho tratamiento; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de legalidad que deba atender todo servidor público. Al respecto de, a continuación, se ilustra en las funciones otorgadas a quienes llevan a cabo tratamiento de datos personales como se presenta a continuación:

Palacio municipal. Pichucalco, Chiapas cp. 29500

C. Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Pichucalco, Chiapas
Tel. (932) 32 3 03 57 / 32 02 14



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026

año de
Margarita

Maza

Unidad administrativa	Nombre y cargo de la(s) persona(s) funcionaria(s) que trata(n) datos personales	Funciones	Acciones
Contraloría Interna	Cp. Carlos Alberto bautista Sánchez	Cumplimiento con las declaraciones patrimoniales anuales de acuerdo al artículo 33 de la ley de responsabilidades para servidores públicos del estado de Chiapas.	Llevar el control de cada servidor municipal en su actividad patrimonial
Secretaría Municipal	Lic. Jesús Jiménez herrera	Manejar, controlar y actualizar el archivo de documentos a su cargo	Actas de cabildo
			Constancia de Identidad Personal
			Constancia de Domicilio
			Constancia de Residencia
Secretaría municipal	Lluvia Maribel Hernández Hernández	Manejar y controlar las expediciones de constancias	Constancia de Origen
Secretaría municipal	Lluvia Maribel Hernández. hernandez	Control de las cartillas militares	Expedición de Constancia de residencia, constancias de identidad, constancias de origen, constancias de concubinatos
Tesorería Municipal	Antonio Lorenzo Lorenzo	Administración de recursos financieros dentro del H. Ayuntamiento	Expedición de cartillas militares
			Integración de expedientes
Tesorería Municipal	Francisco Zúñiga Méndez	Elaboración de nóminas del fondo IV	Control de nóminas del recurso federal. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios.
Tesorería municipal	Cp. José gualupe avila Jiménez	Elaboración de nóminas del personal del gasto corriente	Timbrado de nóminas y control de nómina del recurso de gasto corriente.
Tesorería municipal	c. hadiel rueda Ramírez	Comprobación de gastos	Solventación e integración de gastos diversos
Dirección de obras públicas	Imer Martínez Alamilla	Plantear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en	Validar obras
			Validación de proyectos en sistema MIDS



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026
año de
Margarita
Maza

		infraestructura y equipamiento urbano y rural. Ventanilla Única	Realización de contratos
Protección civil	Ada Iuvia Herrera Velázquez	Salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre	Trámites administrativos
			Información a solicitudes organismos garantes
			Formación de comités de comunitarios de prevención
Planeación municipal	Cp. Dillery del C. Yeo Hernández	Control de comités	Formación e integración de comités.
Oficialía mayor	Francisco Barusch Martínez Alamilla Gloria Hernández Hernández	Control del personal	Altas y bajas del personal administrativo
Unidad de transparencia	Isela Arias Ángel Yesica Pérez Ocampo	Recaba y difunde las obligaciones de transparencia es la encargada de tramitar y dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas	Seguimiento a las solicitudes de derechos arcos y solicitudes de información pública
Fomento agropecuario	Mvz. Carlos Manuel Zapata Carballo	Control de solicitudes en especie.	Apoyos en especie a las diversas comunidades del municipio
Dirección jurídica	Addy Serra Álvarez	Control de juicios admón. dar seguimientos a los juicios laborales.	-notificaciones jurídicas -convenios



ANALISIS DE RIESGO

El Presente Análisis Identifica El Riesgo Inherente A Los Datos Personales En El Tratamiento Que Reciben por **H. AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS**. Al ejercer sus atribuciones, de manera que pueda ser controlado por la institución para satisfacer el derecho humano a la autodeterminación informativa.

La **LPDPPSOCHIS**. Considera que, al determinar el riesgo inherente a los datos personales tratados en un deber de los sujetos obligados en la adopción de medidas de seguridad, para lo que deben realizar un análisis que considere las amenazas y vulnerabilidades para los datos, así como los recursos involucrados en el tratamiento.

Con base en la ley, la valoración de los riesgos de los datos personales forma parte de los elementos mínimos que deben contener el número que describe y da cuenta en lo general, sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas ya administrativas adoptadas (documento de seguridad), en este caso por el **H. AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS**. Con el propósito de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de ese tipo de datos bajo su posesión.

Aunado a lo anterior, el análisis de riesgo de datos personales tratados debe contemplar los siguientes aspectos:

- ❖ Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico
- ❖ El valor de los datos personales de acuerdo a su clasificación previamente definida y su ciclo de vida
- ❖ El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales
- ❖ Las consecuencias negativas para los titulares de los datos personales que puedan derivar en una vulnerabilidad de seguridad.
- ❖ El riesgo inherente, la sensibilidad las posibilidades consecuencias de vulneración para los titulares, las transferencias y vulneraciones ocurridas sobre los datos personales, así como el número de titulares de estos y el riesgo por un valor potencial, además el desarrollo tecnológico.



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio

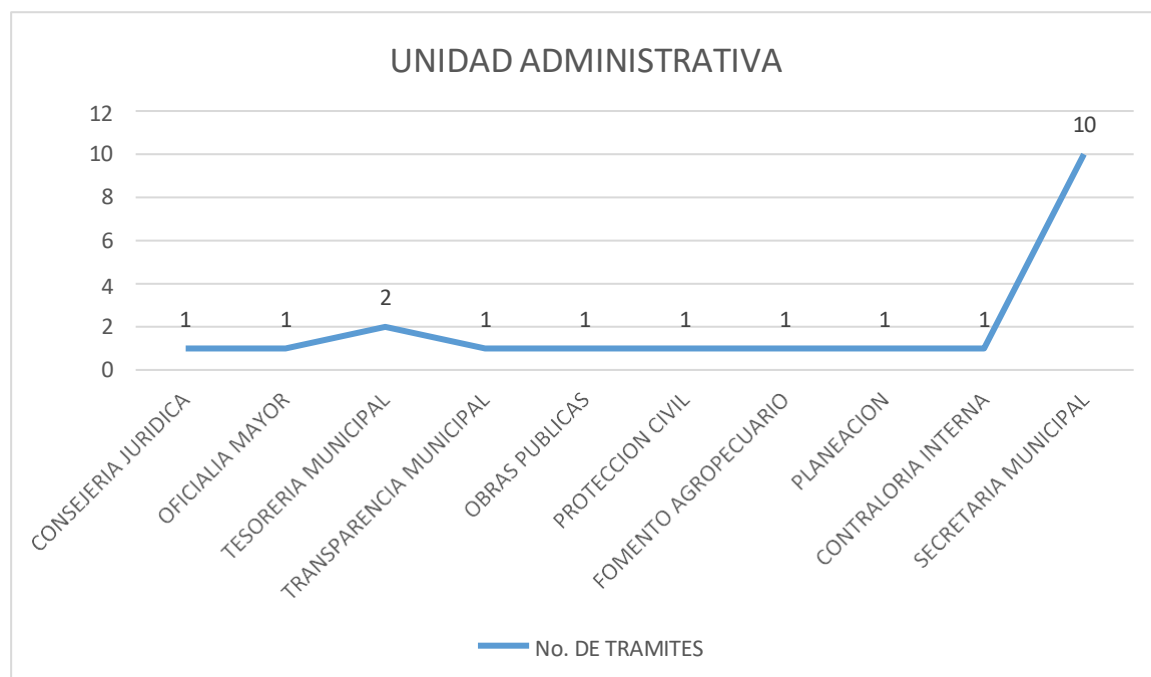


2026

año de
Margarita

Maza

En general se tiene que el H. AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS. Cuenta con 10 unidades administrativas en las que se da tratamientos de datos personales mediante 20 procesos como se visualiza a continuación.



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO. DE TRAMITES
1.-	DIRECCION JURIDICA	1
2.-	OFICIALIA MAYOR	1
3.-	TESORERIA MUNICIPAL	2
4.-	TRASNPARENCIA MUNICIPAL	1
5.-	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1
6.-	PROTECCION CIVIL	1
7.-	FOMENTO AGROPECUARIO	1
8.-	PLANEACION MUNICIPAL	1
9.-	CONTRALORIA MUNICIPAL	1
10.-	SECRETARIA MUNICIPAL	10



PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026

año de
Margarita

Maza

Bajo esta premisa, para analizar los riesgos de los datos personales que son objeto de tratamiento por el **H. AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS**. Se aplicó un instrumento para primero clasificar los datos utilizados a partir de la categorización existente en la ley.

- 1) De identificación o contacto que se refieren a información por la que se identifica a una persona y/o permiten su contacto como, por ejemplo: el nombre, el domicilio, el correo electrónico, la firma, los usuarios, el registro federal de gobierno de contribuyentes, la clave única de población o la edad.
- 2) Patrimoniales que comprenden la información que se encuentren vinculados al patrimonio de una persona como, por ejemplo. El salario los créditos. Las tarjetas de débitos los cheques o las inversiones.
- 3) Sensibles que consideran la información concerniente a la esfera más íntima de su titular o que su uso pueda dar origen a discriminación o con lleva un riesgo grave para este como, por ejemplo: el origen étnico el estado de salud presente o futuro, las creencias religiosas la opinión política o la orientación sexual.

De los anteriores se identificó que se trabaja con datos sensibles y con datos de identificación, datos patrimoniales. En un segundo momento para la determinación de riesgo sobre esta tipología de datos personales se valoró la probabilidad de impacto de que su obtención, almacenamiento, tratamiento, transferencia o remisión, bloqueo y /o eliminación y ciclo de vida y con la cantidad de datos que se materialice uno o mas factores que puedan causar daños a su titular (amenazas).

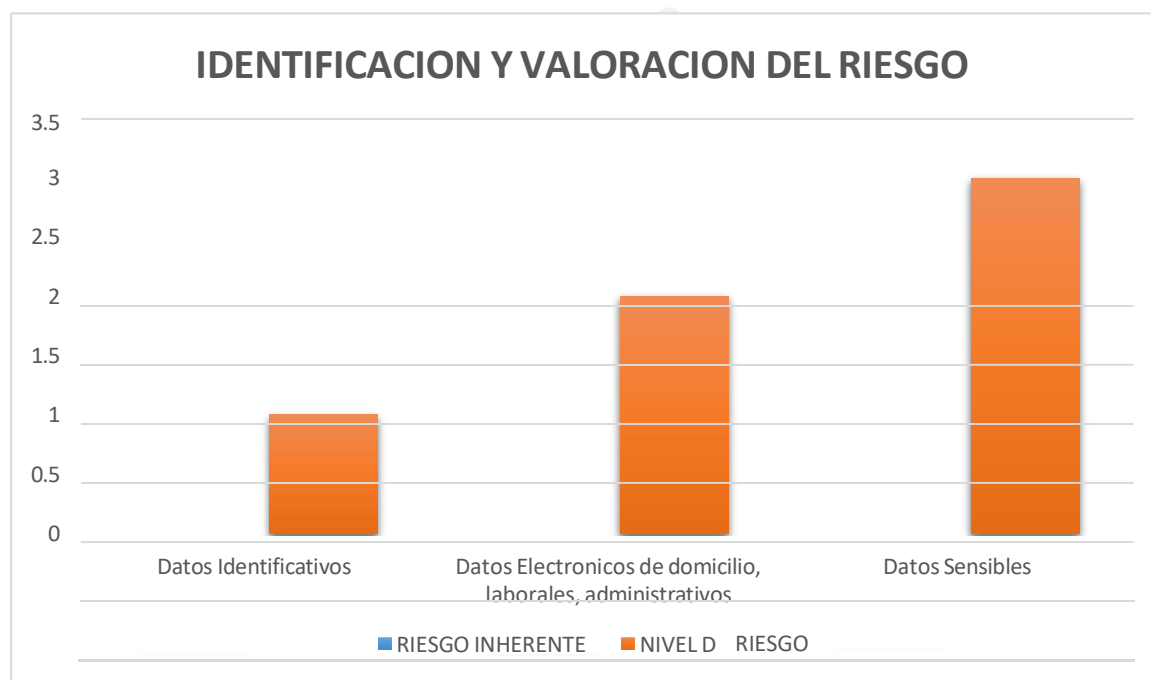
Para el desarrollo del análisis se recuperaron 4 tipos de amenazas sustentados en la ley

- Robo
- Uso acceso o tratamiento no autorizado
- Daño o alteración o modificación no autorizado
- Pérdida o destrucción no autorizado



Se tomó en cuenta la probabilidad baja, media o alta de que la amenaza suceda en distintas etapas de la vida de los datos personales.

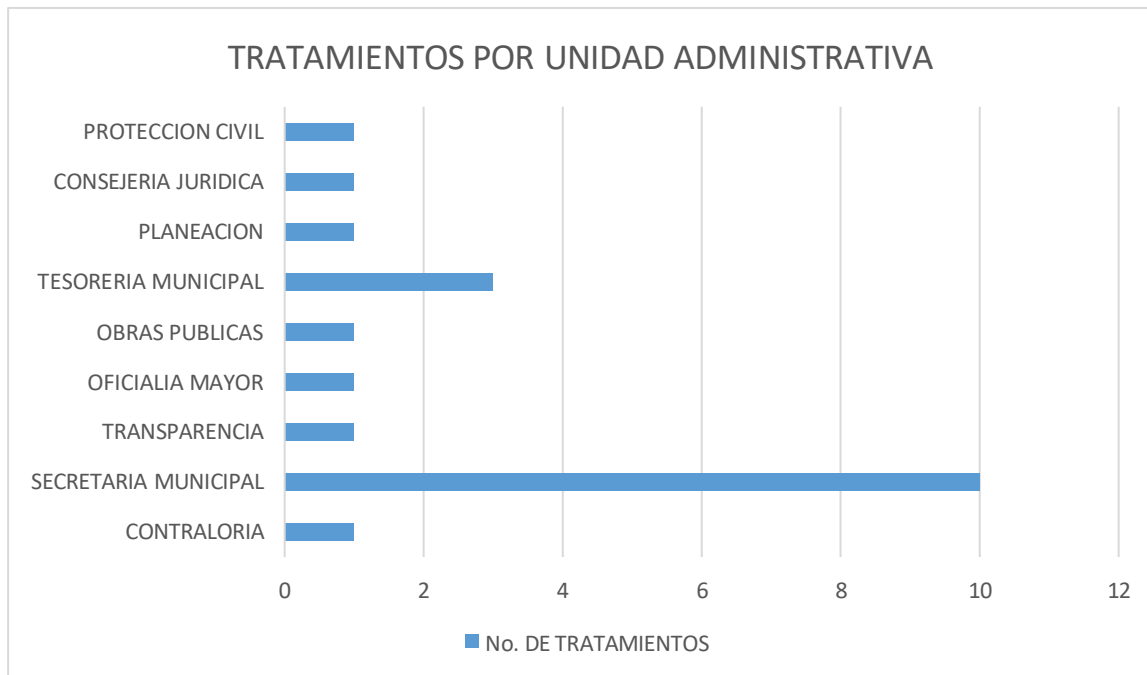
Así que se consideró la consecuencia desfavorable leve, moderado o grave que al titular provoca en caso que la amenaza ocurra (IMPACTO) La identificación y valoración del riesgo en cada proceso en que se tratan datos personales por las unidades administrativas del **H. AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS**. Se basaron en una escala del uno al 10 representándose de la forma siguiente.



Tipo de dato	Riesgo inherente	Nivel de riesgo
Datos identificativos	Bajo	1
Datos electrónicos de domicilio, laborales, administrativos	Medio	2
Datos sensibles	Alto	3



Además, cuando hablamos de riesgo inherente por el volumen de titulares contenidos en la base datos podemos decir que el riesgo es bajo ya que como vemos hay 10 unidades administrativas que manejan menos 1000 titulares. Siendo así el resultado del levantamiento de información para el análisis de riesgo y brecha, del H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas. Como se refleja en la siguiente gráfica:





PICHUCALCO

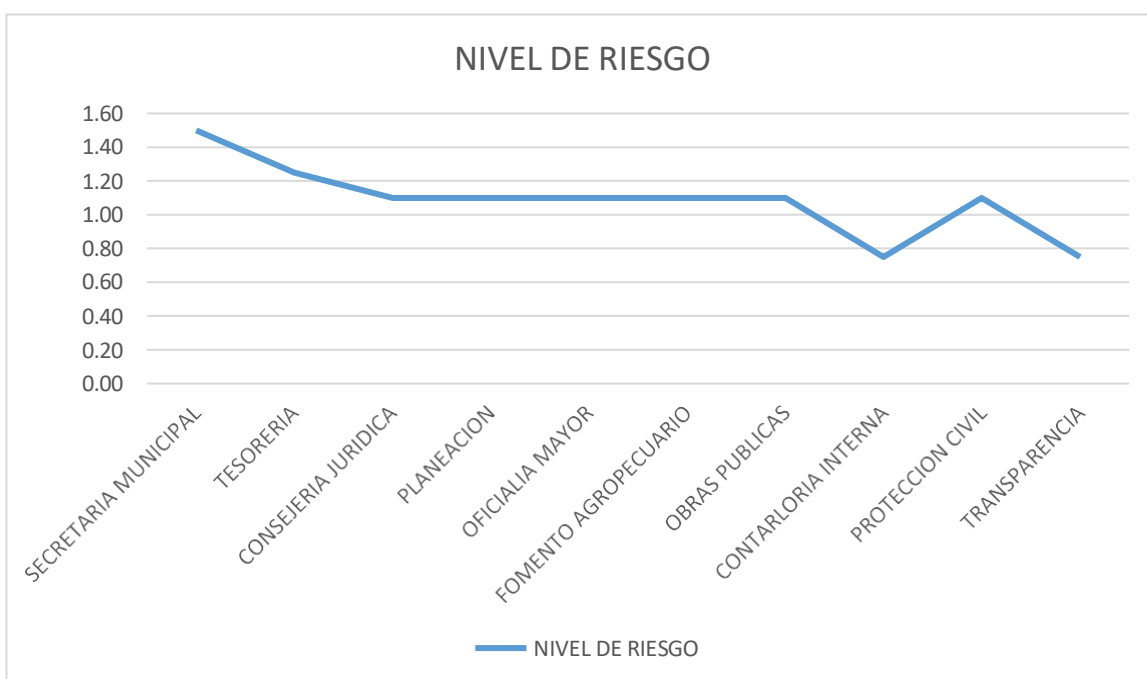
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026
año de
Margarita
Maza

El área administrativa que observa mayor estado de vulnerabilidad y riesgo de los datos personales es el área de secretaría Municipal con un riesgo de 1.5 de riesgo, seguida en orden descendentes por la tesorería Municipal con 1.25 de riesgo, la Dirección de Asuntos Jurídicos con el 1.10 de riesgo, mientras que la Dirección de Obras Públicas Municipal cuenta con 1.0 de riesgo, Protección Civil con 1 de riesgo, las áreas de Contraloría Municipal y la Unidad de Transparencia cuentan con un riesgo de 0.75.





PICHUCALCO

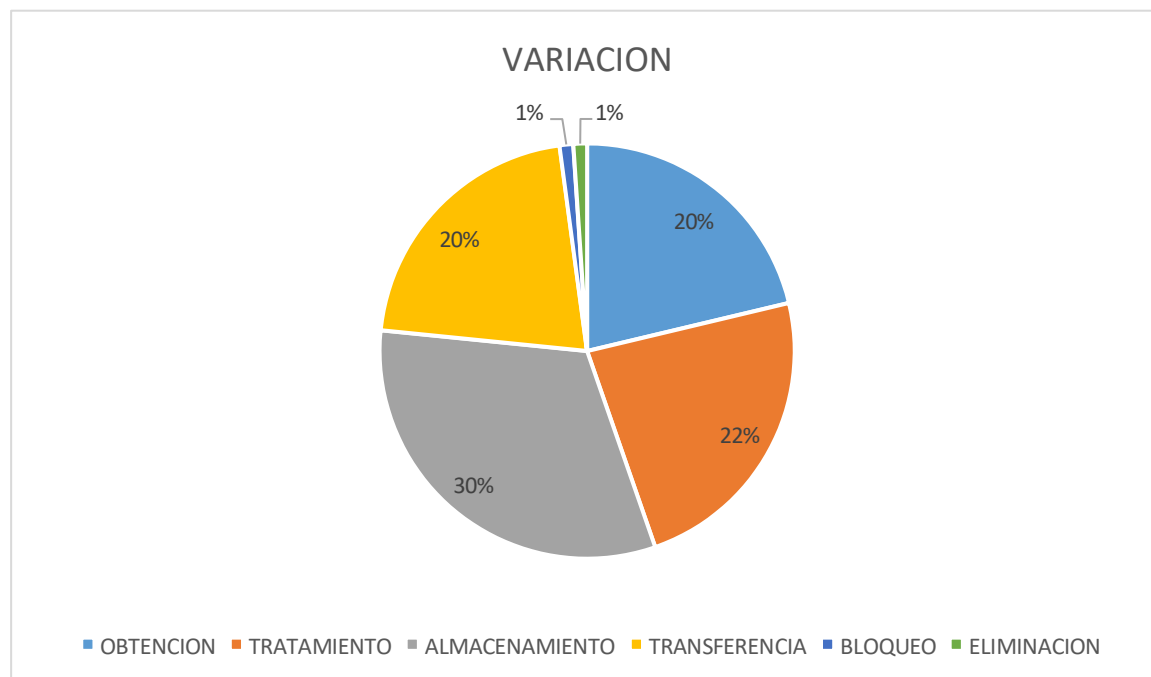
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026
año de
Margarita
Maza

Al respecto, hay que señalar además que la etapa del ciclo de vida (obtención, tratamiento, almacenamiento, transferencia, bloqueo y eliminación) en la que los datos personales se encuentran más vulnerables, es en el periodo de almacenamiento en un 30%; mientras que el periodo que implica menor riesgo es el de bloqueo con un 1%





Las amenazas a las que se ven expuesto básicamente:

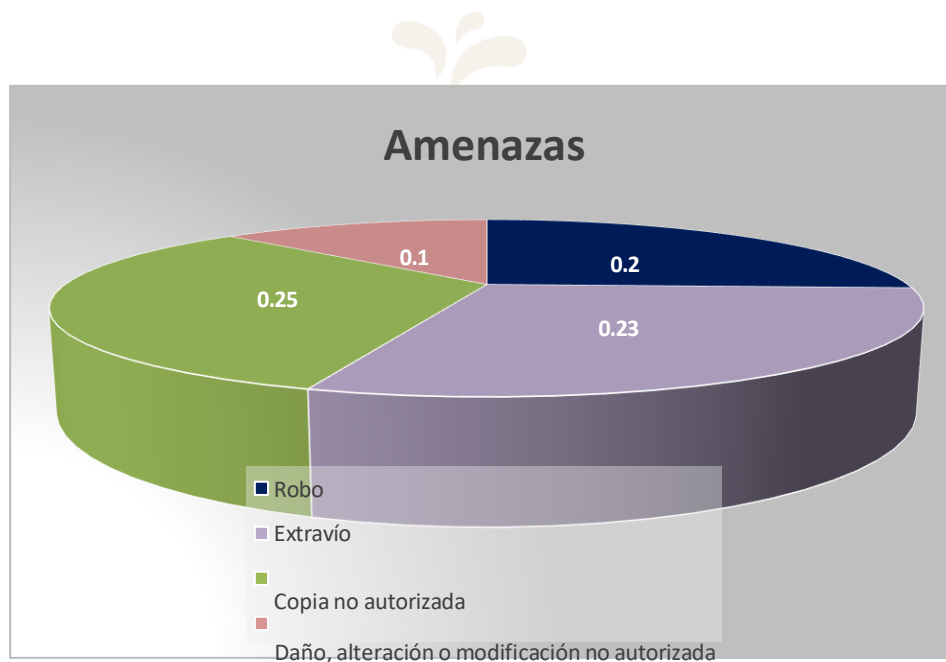
Robo o extravió o copia no autorizada

Uso acceso o tratamiento no autorizado

Año aliteración o modificación no autorizado

Pérdida o distribución no autorizada

Siendo la más alta la de robo, o extravió o copia no autorizada y la de menor riesgo es daño, alteración o modificación no autorizada. Con se muestra en la gráfica:





Análisis de la información

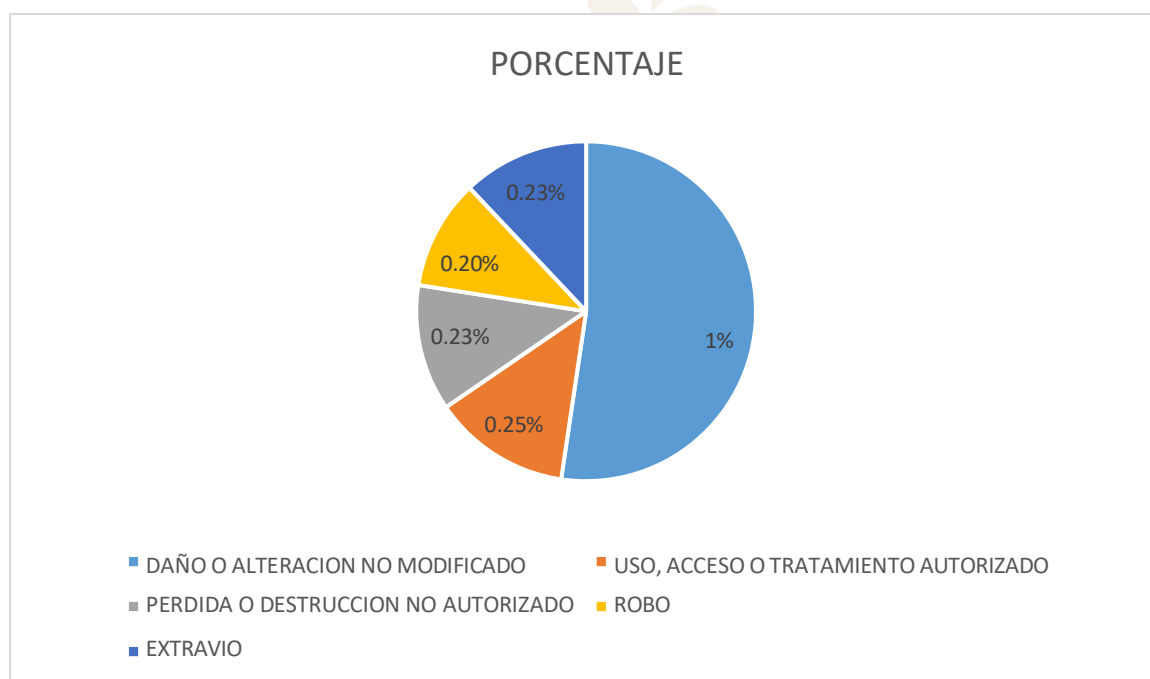
Daño o alteración no modificado 0.1

Uso, acceso o tratamiento no autorizado 0.25

Perdida o destrucción no autorizada 0.23

Robo 0.2

Extravió 0.23





PICHUCALCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acciones que Contribuyen al Cambio



2026
año de
Margarita
Maza

Finalmente, como parte del análisis es posible establecer que el nivel de riesgo es mayormente medio debido que se trabaja sobre todo con datos de identificación en algunos casos con datos patrimoniales y y datos sensibles.

Así mismo los datos personales corresponden a menos de 1000 personas lo que reduce el nivel de riesgo y se mantienen a resguardo en computadoras personales con contraseñas y en archiveros con llave para ampliar el margen de seguridad.





MONITOREO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

En cuanto al monitoreo de medidas de seguridad como parte del programa de protección de datos personales, es de suma importancia la supervisión de las medidas de seguridad técnicas y físicas, como un elemento para mejorar continua, que permite definir las nuevas formas de monitoreo, de acuerdo con las necesidades que surjan dentro del H. Ayuntamiento, entre las que podemos señalar las siguientes:

- 1.- Revisión y actualización permanente de las contraseñas utilizadas para resguardar los datos personales en equipos de cómputo.
- 2.- procurar revisar de manera constante el cumplimiento de protocolos implementados para la protección de datos personales.
- 3.- Vigilar el ingreso de las personas sea a través de los accesos correspondientes, plenamente identificados.



PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

La aplicación de datos personales en el H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas, se requiere como factor esencial, la formación y sensibilización de las personas que aquí laboran, de tal forma que pueda garantizarse la actualización y la mejora continua del inventario de datos personales, la observancia de la normatividad y Ley, por lo que se propone un programa de capacitación en el tema en protección de datos personales para fortalecer el conocimiento por parte de quienes intervienen en el tratamiento de datos personales.

Porque lo que a manera de propuesta se considera la introducción de los siguientes temas.

Introducción en los temas

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en Chiapas

Antecedentes

Objetivos

Implicaciones

Obligaciones y observancia

Deberes

Medidas de seguridad

Derechos ARCO

Finalidades del tratamiento de datos personales.